

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 158-FIA-UNAP-2021**

San Juan Bautista, 04 de agosto de 2021

Página (01)

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N.º 041-DEFPBNH-FIA-UNAP-21, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre dictado de cursos paralelo 2021-1

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don CARLOS ENRIQUE LÓPEZ PANDURO, director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al Decano, autorizar matricularse en el Primer Semestre Académico 2021, en forma paralelo a **JUAN ANDRÉ GARCÍA SALAZAR** las asignaturas de Selección y preparación de Alimentos (código 072B10034) con Administración de servicios de Alimentación (código 072B10058).

Que, en el Artículo 27º inciso "b" del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondientes si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarlas en forma dirigida, simultáneamente o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a matricularse en forma paralela en el primer semestre académico 2021 al estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N.º	DNI N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS
1	71503152	JUAN ANDRÉ GARCÍA SALAZAR	Selección y preparación de alimentos (072B10034) con Administración de servicios alimentación (072B10058)

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 158-FIA-UNAP-2021**

San Juan Bautista, 04 de agosto de 2021

Página (02)

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;

Distribución: DIGRAA, DEFBNH, ORSA y Archivo.